

## LAS NECESARIAS POLÍTICAS INCLUSIVAS DE GÉNERO EN EL SENO DE LA FANB

Rebeca E. Madriz Franco<sup>1</sup>  
rebecamadrizf@gmail.com

UNIVERSIDAD DE CARABOBO

Fecha de recepción: 19 de noviembre de 2016  
Fecha de aceptación: 08 de diciembre de 2016

### Resumen

El feminismo como movimiento social y político, ha dirigido sus esfuerzos en universalizar los derechos ciudadanos y humanos a todas las mujeres, en lograr que éstas disfruten con los hombres de los mismos derechos y espacios sociales; la igualdad y equidad de género siempre ha sido su objetivo estratégico. En este sentido, para avanzar en Venezuela en dicha materia, es menester la elaboración y ejecución de políticas inclusivas de género también en el seno de las fuerzas armadas, ya que estas son indispensables en función de profundizar el empoderamiento político de las mujeres por medio de su participación en el ámbito militar.

**Palabras claves:** empoderamiento, ciudadanía, fuerzas armadas.

### Abstract

The feminism as social and political movement has striven its efforts in universalizing human and citizens rights for all women, in achieving equal rights in equal footing with men. The gender equality and equity have always been its strategic objective. In that regard, to move forward in Venezuela is required to elaborate and to implement inclusive gender policies in the Bolivarian National Armed Force (FANB). These are indispensables to deepen the political empowerment of women, through their participation in the military field.

**Keywords:** empowerment, citizenship, armed force.

---

<sup>1</sup> Abogada (UC), Directora de Desarrollo Estudiantil de la UNESR; Viceministra de Igualdad de Género y No Discriminación del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género en el período 2013-2015. Integrante de la Fundación «Género con Clase».

## **B**REVE REFLEXIÓN HISTÓRICA EN TORNO A LA CONQUISTA FEMENINA DE LA CIUDADANÍA

La ciudadanía como concepto y fenómeno inicia su desarrollo con la aparición histórica de la democracia y el republicanismo, nace con la política entendida como la resolución colectiva de los problemas públicos. En las polis griegas (sobre todo Atenas) y posteriormente en la Roma previa al imperio, la ciudadanía empieza a expresarse, a participar en los asuntos públicos; en el ágora o en la asamblea, se debaten y se toman resoluciones, se escogen gobernantes, comandantes y legisladores, sin duda un progreso significativo frente a formas más autoritarias de poder como las monarquías y las teocracias.

La ciudadanía desde los inicios de su definición comprende una serie de derechos y deberes con el mantenimiento y fortalecimiento de la comunidad política, del Estado. De acuerdo a Áviles:

La ciudadanía, básicamente, se define como una relación entre un individuo o conjunto de individuos y el Estado, por medio de la cual estos reciben una serie de derechos y obligaciones, consagrados..., para su cumplimiento y para la generación de beneficios individuales y colectivos (Áviles, 2005:127).

En la antigua ciudadanía greco-romana, uno de los deberes fundamentales constituía la defensa de la polis, de la república, participar en las campañas militares que llevasen a cabo las instituciones gobernantes. Tomar parte de las acciones armadas es un atributo de esta antigua forma de ciudadanía.

Sin embargo, la ciudadanía no incluía a todos los habitantes de aquellas unidades político-administrativas territoriales, no contemplaba toda la población de la polis o la república. En el caso de las ciudades-estado helénicas, sólo podían ser ciudadanos, hombres libres mayores de 40 años, es decir, se trataba de una ciudadanía restringida, que excluía a la gran mayoría de la población integrada por mujeres, jóvenes y aquellos que estuviesen sometidos a la esclavitud. Se trataba, por tanto, de democracias patriarcales y esclavistas. El uso de las armas era un derecho y un deber exclusivo de los hombres ciudadanos.

Posteriormente, el debate y la reflexión en torno a la ciudadanía se reactivan con el ascenso histórico de la burguesía, con la configuración progresiva y revolucionaria del capitalismo como modo de producción

predominante. En las postrimerías de la Edad Media, algunas ciudades-estado italianas, empiezan a configurar formas modernas de ciudadanía. Pero es con las grandes revoluciones burguesas, especialmente, con la independencia de los Estados Unidos y la revolución francesa, que emerge la ciudadanía contemporánea, conceptualizada por los pensadores democráticos y liberales de la Ilustración. Nace la democracia liberal burguesa, con sus derechos y deberes ciudadanos. *La ciudadanía es un artefacto político-cultural propio de la modernidad; una estructura política universalizante a través de la cual el Estado burgués moderno desarrolla esa cualidad única de constituirse en el representante del interés general de la sociedad* (Silva, 2004: 37). Esta particular forma de ciudadanía, inspirada en las formas antiguas greco-latinas, será restringida sólo a los hombres libres, con renta y alfabetizados (en una sociedad mayoritariamente analfabeta). Una democracia censitaria para garantizar la hegemonía burguesa y pequeño-burguesa. En fin, una democracia patriarcal y clasista.

Por medio del alistamiento o servicio militar obligatorio, el ciudadano deberá participar en la defensa de la República, pero ya en este periodo histórico, y como legado de la construcción de los estados-nacionales en la era de las monarquías absolutas, existen las fuerzas armadas profesionalizadas, la institucionalidad castrense con sus centros de enseñanza, con su oficialidad, con la carrera militar inserta de forma definitiva en la división social del trabajo. Aún cuando, no toda la ciudadanía se dedicará a las tareas militares, la carrera de las armas será símbolo señero de los valores cívicos.

Frente a esta definición moderna de los derechos ciudadanos, las mujeres reaccionaron tempranamente, ya a finales del siglo XVIII, Mary Wollstonecraft y Olympe de Gouges, claman porque los ideales la revolución francés, igualdad, libertad y fraternidad, sean extendidos a las mujeres. Abogan por los derechos de las mujeres a la educación, a la participación política, es decir, los derechos de las mujeres a la ciudadanía en igualdad de condiciones con los hombres. Nace el feminismo moderno, con un amplio movimiento sufragista que en varias etapas, con avances y retrocesos, se extiende hasta mediados del siglo XX (Bodelón, 2009; Scott, 2012).

En buena medida, el feminismo como movimiento social y político, ha dirigido sus esfuerzos en universalizar los derechos ciudadanos y humanos a todas las mujeres. El feminismo de la igualdad, ha centrado sus luchas y debates en lograr que las mujeres disfruten con los hombres de los mismos derechos políticos, sociales, económicos y culturales, la plena igualdad sustantiva y equidad de género siempre ha sido su objetivo estratégico.

En Venezuela, a partir de 1936 las mujeres han venido conquistando con mucho esfuerzo y combatividad diversos derechos, muchos espacios antes

vedados, que eran patrimonio exclusivo de los hombres. Los derechos políticos y civiles, el acceso al trabajo remunerado, a la educación universitaria, a espacios estratégicos de toma de decisiones, son hitos logrados en los últimos 80 años.

Sin embargo, pese a los avances sustanciales, las mujeres producto de la división sexual del trabajo y los estereotipos sexistas, en buena medida siguen enclaustradas en el ámbito familiar-doméstico, en las labores de crianza y mantenimiento, delegando en los hombres los diversos espacios de poder, donde destaca el control del Estado (Loli, 2004; Htun, 2005). De acuerdo a la CEPAL (2012), en la región se sigue registrando una baja calidad y profundidad de la democracia, ya que desde la perspectiva de género, los estados siguen siendo deficitarios. Al no cuestionarse los fundamentos sexistas de nuestra sociedad, se advierte lo siguiente:

Las mujeres están desarrollando «sus oportunidades» en estructuras que tienen todavía un marcado sesgo de género. Las oportunidades de las mujeres están estructuralmente limitadas, razón por la cual aparecen los llamados techos de vidrio, sobrecargas femeninas, exclusiones, fenómenos aparentemente inexplicables en una sociedad que afirma la igualdad de las mujeres (Bodelón, 2009:112).

Es en este contexto que se plantea el debate de la incorporación de las mujeres a la carrera militar, y la promoción de políticas inclusivas de género en el seno de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), como parte de ese necesario proceso de empoderamiento ciudadano de las venezolanas.

#### **EMPODERAMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES VENEZOLANAS**

Aun cuando el empoderamiento de las mujeres ha sido un objetivo clásico de la teoría y praxis del feminismo, como concepto se populariza en los años 90 en el ámbito de los estudios de género. Con el desarrollo de las instituciones a favor de las mujeres, en el marco de la Conferencia Mundial de Beijing (1995), *empowerment* (empoderamiento) se convierte en un concepto central en los diversos debates relacionados al mejoramiento de las condiciones materiales y espirituales de existencia de las mujeres.

Este concepto fue construido a partir de las reflexiones realizadas por Gramsci, Foucault y Freire, sobre el fenómeno del poder como relación social (León, 2000), el poder más allá de los aparatos institucionales del Estado.

Por esta razón, el empoderamiento es un concepto dinámico para el estudio de los cambios de correlación de fuerzas en el seno de las sociedades: Batliwala explica que:

El empoderamiento se manifiesta como una redistribución del poder, ya sea entre naciones, clases, razas, castas, géneros o individuos. Las metas del empoderamiento de las mujeres son desafiar la ideología patriarcal (dominación masculina y subordinación de la mujer), transformar las estructuras e instituciones que refuerzan y perpetúan la discriminación de género y la desigualdad social... De esta manera, el proceso de empoderamiento tiene que aplicarse a todas las estructuras y fuentes de poder relevante (2000: 193-194).

En este sentido, el empoderamiento de las mujeres plantea un *desafío y la transformación de las relaciones sociales de poder* (Shuler, 2000: 31). De acuerdo a esto, *el empoderamiento de las mujeres significa la pérdida de la posición privilegiada que el patriarcalismo ha destinado a los hombres* (Batliwala, 2000:195). En fin, se trata de *un proceso de superación de la desigualdad de género* (León, 2000: 20).

Este empoderamiento, por lo tanto, es un proceso continuo de concienciación y lucha para ir desatando las tramas de opresión propias del patriarcado, para ir emancipando a las mujeres de los diversos *cautiverios* (Lagarde y de los Ríos, 2011) a los cuales se han visto sometidas. De lo que se trata, es de demoler los *pactos masculinos interclasistas* (Amorós, 1994) que han confinado a las mujeres a la invisibilidad del espacio privado, al ámbito doméstico.

Teniendo en cuenta estas ideas, para las mujeres venezolanas es vital proseguir su proceso de empoderamiento, que como se planteó en páginas anteriores, se desarrolla progresivamente a partir de 1936. Es de suma importancia, para profundizar nuestra democracia, que las venezolanas se empoderen política, económica, social y culturalmente, solo así se avanza en la construcción de una nueva sociedad con un perfil feminista, un país con plena igualdad y equidad de género.

El empoderamiento político de las mujeres venezolanas, pasa por una ampliación sustantiva de su ciudadanía. Aun cuando en términos formales, los derechos de hombres y mujeres ya son iguales, es decir, cada día las legislaciones son depuradas de cualquier signo de discriminación por razón de género, sin embargo, en términos concretos persiste la desigualdad. Estamos lejos todavía, de lograr la paridad de género en los distintos espacios de poder y toma de decisión.

Basta estudiar la composición de la mayoría de los poderes públicos, de las direcciones gremiales y empresariales, para constatar que las mujeres venezolanas todavía constituyen una minoría en los espacios de conducción estratégica de la sociedad (García Prince, 2012). Hay que advertir que esta situación no es exclusiva de nuestro país, es un fenómeno con presencia a nivel mundial, no es casual que tanto la CEPAL (2012) como la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM, 2013), recomienden a todos los Estados de la región implementar políticas públicas y medidas afirmativas que permitan la democratización del Estado y la vida cotidiana, el aumento de la representación de las mujeres en los espacios de poder rumbo a la paridad política de género, que garanticen la autonomía (económica, física y toma de decisiones) y la ciudadanía plena de las mujeres.

Ahora bien, en la mayoría de los casos cuando se habla de empoderamiento político de las mujeres o de ampliación de su soberanía, se insiste casi siempre en la incorporación femenina a los parlamentos, a los gabinetes ejecutivos, a los gobiernos locales, a las juntas directivas empresariales, entre otros espacios, soslayando el necesario debate en torno a la inserción de las mujeres en el seno de las fuerzas armadas, aun cuando estas instituciones son hoy el corazón del poder del Estado moderno tal como advirtió Lenin hace casi 100 años. La maquinaria burocrática-militar que monopoliza el uso de la violencia legal y la legítima, sin duda es un espacio medular de poder en el cual la predominancia masculina es indiscutida, es por tanto, un bastión sólido del patriarcado en diversas sociedades.

Frente a esto, un fenómeno contemporáneo relevante, es la progresiva incorporación de las mujeres en diversas fuerzas armadas en el mundo. La presencia femenina creciente en academias militares en las últimas décadas, ha permitido constatar el acceso de mujeres a altos rangos en distintos componentes militares.

Este proceso también se ha venido llevando a cabo en Venezuela, llegando a la concreción de una primera mujer (Almiranta en Jefa Carmen Meléndez) con el más alto rango en el seno de la FANB y a su vez primera Ministra de la Defensa en nuestro país. Sin embargo, la presencia femenina en la FANB sigue siendo exigua, en la oficialidad, en los puestos de comando. Y a su vez, el tratamiento de las mujeres en el seno de la FANB sigue siendo discriminatorio, aun cuando la institución está llevando a cabo esfuerzos sustanciales por superar dicha situación.

Por esto, consideramos que la elaboración, promoción y ejecución de políticas inclusivas de género en el seno de la FANB, son indispensables en función de profundizar el empoderamiento político y la ampliación de la

ciudadanía de las mujeres venezolanas. La FANB es un espacio de poder en el cual las mujeres no pueden estar ausentes.

### **LAS NECESARIAS POLÍTICAS INCLUSIVAS DE GÉNERO EN EL SENO DE LA FANB**

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 establece, en sus artículos 322 y 326, que la seguridad y defensa de la nación es corresponsabilidad del Estado y la sociedad civil. La ciudadanía en pleno, hombres y mujeres mayores de edad deben participar en caso de que sea necesario en la defensa de la integridad de la nación. Por lo tanto, la población femenina está convocada al resguardo de la soberanía de nuestra República.

En diversas alocuciones, el Presidente Hugo Chávez Frías (2006), valoró la importancia de la incorporación de la mujer a la fuerza armada, de ir más allá de esos tímidos ensayos que durante los años 70 y 80 permitieron el enrolamiento de pequeños grupos de mujeres. Para él, durante su mandato fue vital la apertura de los cuarteles y las escuelas militares a la población femenina. No es casual, que en los últimos años las mujeres accedieran por primera vez a diversos espacios de la institución castrense (pilotas aeronáuticas, tripulación de submarinos, puestos de comando, entre otros).

La primera forma de incorporación de las mujeres venezolanas a la institución militar se realizó por medio de la asimilación, es decir, la inclusión de profesionales universitarias en áreas como salud (medicina y enfermería), derecho o administración, que luego de realizar cursos cortos se constituían en oficiales asimiladas (Tovar, 2004). Posteriormente, como explica Carmen Meléndez en una entrevista (Saiz, 2004), se realizaron dos programas de incorporación de las mujeres (en pequeños grupos) en las fuerzas armadas; entre 1978 y 1988 funcionó un programa en el seno de la Academia Militar de la Aviación, y de igual forma, a partir de 1979 se desarrolló un programa de este tipo en el seno de la Armada hasta 1990.

Lamentablemente, durante más de diez años se paralizó el ingreso de personal femenino a las academias militares, hasta que finalmente, gracias a gestiones del presidente Chávez y presiones de la sociedad organizada, en 2001, por medio de la *resolución DG 8758* emanada por el Ministerio de la Defensa, se abren nuevamente los centros educativos castrenses a las mujeres (Tovar, 2004), iniciándose la formación de nuevas generaciones de oficiales femeninos.

Ahora bien, una vez que las mujeres se han incorporado al seno de las Fuerzas Armadas, sucede en Venezuela al igual que en la gran mayoría de los países donde hay oficialidad femenina: que las oficiales son destinadas esencialmente a tareas administrativas, es decir, son en la mayoría de los casos

enclaustradas en oficinas, llevando a cabo tareas esenciales en temas de gerencia o de logística, pero excluidas de las áreas de comando operacional de tropas, las cuales son las que se colocan en la vanguardia de las acciones propiamente militares.

En las fuerzas armadas, siendo una de las instituciones con más sesgo patriarcal, la presencia femenina ha suscitado problemas y ha sido controvertida, aun cuando se ha permitido la incorporación de mujeres, se les ha negado a estas la formación integral de campo, en materia de combate. Es en los años más recientes que esto ha venido cambiando gradualmente. En este sentido, en el seno de la FANB (como sucede en la mayoría de los países), existe una marcada división sexual del trabajo, a las oficiales se les garantiza su presencia en espacios propios a su «naturaleza» (Tovar, 2004). Por ejemplo, hasta hace poco, una mujer no podía ser parte de una tripulación de submarino, fue solo mediante una gestión directa del jefe de Estado, que se anuló dicha exclusión.

Afortunadamente, existe una voluntad política, la cual ha tenido continuidad desde el mandato del Presidente Hugo Chávez Frías hasta la gestión del Presidente Nicolás Maduro Moros, en empoderar cada día más a las mujeres venezolanas. El *Plan de la Patria*, plantea en su objetivo estratégico 2.2.4: Consolidar la equidad de género con valores socialistas, garantizando y respetando los derechos de todos y todas... definiendo a su vez como objetivos generales: 2.2.4.1: Profundizar la participación política y protagónica de las mujeres; y en el 2.2.4.2: Incorporar la perspectiva de la igualdad de género en las políticas públicas promoviendo la no discriminación y la protección de los grupos socialmente vulnerables.

De igual forma, a partir de estos postulados, el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (2014), construyó colectivamente, con una participación superior a las 17.000 mujeres, el *Plan para la Igualdad y Equidad de Género «Mamá Rosa»*, en el cual se establecen como líneas de acción:

- Continuar estimulando la incorporación de las mujeres en los diferentes componentes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y órganos de seguridad del Estado, en condiciones de igualdad de género.
- Propiciar una sensibilización con enfoque de género, feminista y de derechos humanos en la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, para impulsar la igualdad de género.

En este contexto, el 08 de abril de 2015, se lleva a cabo la instalación del Consejo de Estado para la Igualdad y Equidad de Género, instancia en el

cual confluyen todos los poderes e instituciones del Estado y el poder popular organizado representado a través del Consejo Presidencial de Mujeres, en función de transversalizar la perspectiva de género en las diversas políticas públicas que desarrolla la institucionalidad venezolana. En este encuentro de alto nivel, el movimiento de mujeres y feminista eleva al Ministerio del Poder Popular para la Defensa, dos propuestas significativas: respaldo a la conformación del Consejo de Igualdad y Equidad de Género de la FANB (proceso que en ese momento ya estaba en curso), y la creación del Batallón de Milicia de Mujeres «Juana Ramírez, La Avanzadora».

Posteriormente, en la *Gaceta Oficial* Número 40.687 del 22 de junio de 2015, fueron publicadas dos resoluciones del Ministerio del Poder Popular para la Defensa. En la Resolución N° 010037, se oficializa la creación del Consejo de Igualdad y Equidad de Género de la FANB, y más adelante en la Resolución N° 010038 se mandata la conformación y activación del Batallón de Milicia de Mujeres «Juana Ramírez, La Avanzadora», adscrito al Comando General de la Milicia Bolivariana.

Estas medidas son de significativa importancia, sobre todo es central la configuración del Consejo de Igualdad y Equidad de Género de la FANB, ya que por medio del mismo se podrán planificar, ejecutar y evaluar una serie de políticas públicas inclusivas de género en el seno de la institucionalidad castrense. Sin duda este Consejo, dotado de una serie de atribuciones contempladas en *Gaceta Oficial*, constituye un paso de enorme importancia para incorporar y empoderar a las mujeres en seno de los distintos componentes de la FANB.

El Consejo de Igualdad y Equidad de Género de la FANB tiene entre sus retos potenciar el enrolamiento de mujeres a la carrera militar, para que la composición de la misma sea cada vez más paritaria. Ir erradicando progresivamente los resabios de misoginia, sexismo y discriminación que todavía persisten en el seno de la FANB, combatiendo al interior de esta institución toda forma de violencia hacia las mujeres. Incorporar la perspectiva de género, feminista y de derechos humanos en los distintos planes de estudio de las escuelas y academias militares. Por otro lado, el tema de la maternidad (tanto embarazo, como cuidado de los niños y niñas) y su atención debe ser debatido a profundidad, ya que el mismo es causa de exclusión de las mujeres en distintas tareas y ámbitos de la institucionalidad militar.

La organización del Consejo de Igualdad y Equidad de Género de la FANB, es sin duda un paso trascendental para el empuje de políticas públicas inclusivas de género en los diversos componentes militares de nuestra Fuerza Armada.

## A MODO DE CONCLUSIÓN

Vemos entonces, que a lo largo de la historia de los últimos siglos, las mujeres organizadas en diversas corrientes políticas y del feminismo han venido luchando por vindicaciones y reivindicaciones políticas, económicas, sociales y culturales. Han conquistado y ampliado palmo a palmo su ciudadanía, sus derechos y deberes. Han ocupado progresivamente espacios antes exclusivos de los hombres, es decir, se vienen construyendo con avances y retrocesos mayores niveles de igualdad y equidad de género. En Venezuela, como en buena parte del planeta, las mujeres se han venido empoderando, se han convertido en ciudadanas amparadas por las leyes.

Sin embargo, la igualdad sustantiva de género aun es tarea pendiente, la igualdad formal en muchos casos oculta el hecho que el patriarcado si bien ha cedido espacios, todavía constituye una relación social de poder hegemónica. Por lo tanto, es mucho lo que falta todavía, por lo que las mujeres deben seguir luchando, el feminismo debe seguir desarrollándose y conquistando mentes y corazones.

En el caso de nuestro país, las mujeres han conquistado muchos espacios de poder, la presencia femenina es creciente en diversas áreas de toma de decisión, empero su presencia en los mismos sigue siendo minoritaria. En este orden, la Fuerza Armada Nacional Bolivariana no es la excepción, por lo cual es imprescindible la elaboración, promoción y ejecución de políticas inclusivas de género en el seno de la FANB, en función de afianzar el empoderamiento político y la ampliación de la ciudadanía de las venezolanas, el Consejo de Igualdad y Equidad de Género constituye un primer paso esperanzador en esta materia.

Como ya expresamos, y además lo demuestra la experiencia en nuestro continente y el mundo entero, las fuerzas armadas son un espacio de poder medular para el empoderamiento femenino donde las mujeres debemos ganar cada vez más protagonismo.

Finalizo con esta reflexión del liberal inglés del siglo XIX, John Stuart Mill:

El beneficio que podemos esperar al entregar a las mujeres el libre uso de sus facultades, dejándoles elegir libremente su trabajo y abriéndoles el mismo campo de actividades y los mismos premios y recompensas que al resto de los seres humanos, sería el de duplicar la masa de facultades mentales disponibles para prestar los servicios más elevados a la

humanidad. Donde hay ahora una persona cualificada... podría haber dos (2005: 217-218).

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amorós, C. (1994) *Feminismo: igualdad y diferencia*. México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Avilés, X.; M.F. Cabrera y P. Gálvez (2005). «La construcción de la ciudadanía de las mujeres». En: VVAA. *Identidad y Ciudadanía de las Mujeres*. Quito, Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional, Fondo para la Igualdad de Género- Ecuador, Abya Yala. pp. 121-166.
- Batliwala, S. (2000) «El significado del empoderamiento de las mujeres: Nuevos conceptos desde la acción». En: VVAA *Poder y empoderamiento de las mujeres*. Bogotá: TM Editores y U.N. Facultad de Ciencias Humanas. pp. 187-211.
- Bodelón, E. (2009). «Feminismo y derecho: mujeres que van más allá de lo jurídico». En: VVAA. *Género y dominación: críticas feministas del derecho y el poder*. Barcelona, Anthropos. pp. 95-116.
- CEPAL (2012) *El Estado frente a la autonomía de las mujeres*. Santiago de Chile, Naciones Unidas-CEPAL.
- CIM (2013). *La ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas*. Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), OEA e Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).
- Chávez, H. (2006) *A la mujer venezolana: siete discursos del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela*. Caracas, Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER).
- García, E. (2012) *La participación política de las mujeres en Venezuela: Situación actual y estrategias para su ampliación*. Caracas, Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales.
- Htun, M. (2005) «Democracia e inclusión política: La región andina en perspectiva compara». En VVAA. *Nadando contra la corriente: mujeres y cuotas políticas en los países andinos*. Bogotá, UNIFEM, UNFPA, Universidad Nacional de Colombia, FLACSO-Ecuador. pp. 15-39
- Lagarde y de los Ríos, M. (2011) *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lenin, V. (2010) *El Estado y la Revolución*. Caracas, MINCI.
- León, M. (2000) «El empoderamiento en la teoría y práctica del feminismo. En: VVAA. *Poder y empoderamiento de las mujeres*. Bogotá, TM Editores y U.N.- Facultad de Ciencias Humanas. pp. 1-26.

- Loli, S. (2004). «Cuotas de participación política: Balance y perspectivas». En VVAA Reflexiones sobre mujer y política: Memorias del Seminario Nacional «*Los cambios políticos en Ecuador: perspectivas y retos para la mujer*. Quito, Konrad Adenauer Stiftung, UNIFEM, CEDIME y Abya Yala. pp. 21-41.
- Mill, J. S. (2005) *El sometimiento de las mujeres*. Madrid, Edaf.
- Saiz, M. (2004) *Bolivarianas: el protagonismo de las mujeres en la revolución venezolana*. Caracas, Ediciones Emancipación.
- Scott, J. W. (2012). *Las mujeres y los derechos del hombre: feminismo y sufragio en Francia, 1789-1944*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- Schuler, M. (2000) «Los derechos de las mujeres son derechos humanos: La agenda internacional del empoderamiento». En: VVAA. *Poder y empoderamiento de las mujeres*. Bogotá, TM Editores y U.N. Facultad de Ciencias Humanas. pp. 29-54.
- Silva, E. (2005) «Contexto histórico y conceptos políticos feministas. En: VVAA. *Identidad y ciudadanía de las mujeres*. Quito, Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional, y Fondo para la Igualdad de Género- Ecuador, Abya Yala. pp. 11-53.
- Tovar, R. (2004) «El liderazgo femenino en la Fuerza Armada Nacional». En *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer Nº 23*. Caracas, CEM-UCV. pp. 113-135.
- VENEZUELA. ASAMBLEA NACIONAL. *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, con la Enmienda Nº 1 de Fecha 15 de febrero de 2009 (2009). Caracas, La Piedra.
- VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN. *Plan de la Patria: Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019*.
- VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO (2014) *Plan para la Igualdad y Equidad de Género «Mamá Rosa»*.